REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	**EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Demandante	David Felipe Zapata Ricardo
Demandado	Jorge Alberto Zapata Betancourt
Radicación	50001 31 10 003 2015 00476 00
Asunto	**Requerimiento previo para decretar medida cautelar.**
Fecha de la providencia	Diciembre trece (13) de dos mil dieciséis (2016)

En atención al informe secretarial obrante a folio 7 C-2 este despacho DISPONE,

*Previo a resolver sobre la medida cautelar solicitada se le requiere a la parte actora para que indique el despacho que conoce del proceso el cual decretó la medida referida y el número de radicación del proceso, para efectos de hacer efectiva la medida de ser el caso.

NOTIFÍQUESE,

ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 164 Del 15 DIC 2016.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria